

DECRETO N°: E-689/2015 /

COLINA, 31 de marzo de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 557 de fecha 25.03.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Linedia Cecilia Jara Borguez, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 04 de abril de 2015, en la Villa Santa María de Esmeralda N° 2880. Lo anterior para cubrir gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña LINEDIA CECILIA JARA BORGUEZ, para que realice un **EVENTO BENEFICO** el día 04 de abril de 2015, desde las 20:30 a 2:00 horas en la Villa Santa María de Esmeralda N° 2880.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo